



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)


MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO GALVIS CAPERA
DEMANDADA	MIGRACIÓN COLOMBIA COMO SUCESOR PROCESAL DEL DAS
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0392 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **8 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. **DIEGO FRANCISCO PINEDA PLAZAS** portador de la tarjeta profesional No 175.203 del Consejo Superior de la Judicatura, por **WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de MIGRACIÓN COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

¹ Folio 88

² Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad con facultad de constituir apoderados según los documentos obrantes a folios 95 a 97

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>61</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>27 ABR 2015</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría</p>
